

POLITICA DE GESTIÓN INTEGRADA

GRUPO SEG es una organización constituida en 2020 y dedicada a la gestión empresarial de las distintas empresas que forman parte de él, todas ellas dedicadas a la ingeniería, asistencia técnica, control de calidad y/o consultoría en los sectores de la edificación e infraestructuras civiles. Todas sus empresas tienen un fuerte carácter de independencia y de compromiso con la calidad, el medio ambiente, la seguridad y salud en el trabajo y el Compliance Penal. Por ello siguiendo un proceso de mejora continua y evolución constante ha establecido un Sistema Integrado de Gestión basado en las Normas Internacionales UNE-EN ISO 9.001, UNE-EN ISO 14.001, ISO 45.001, UNE-EN ISO/IEC 17.025 y UNE-EN ISO/IEC 17.020, y la norma española UNE 19.601 cuya **Política integrada** se fundamenta en los siguientes principios de actuación:

- **Compromiso con los clientes.** **GRUPO SEG**, se compromete a aportar los recursos humanos, materiales y técnicos necesarios para el correcto funcionamiento del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, Medio Ambiente, PRL y Compliance penal, implantado en el **GRUPO** mejorando continuamente la eficacia y eficiencia de los procesos con el objetivo de satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes.
- **Compromiso con el Medio Ambiente.** **GRUPO SEG** comparte la sensibilidad creciente de la sociedad por la protección y la conservación del Medio Ambiente. Por ello, se compromete a establecer las medidas oportunas para garantizar la prevención de la contaminación en todas las actividades llevadas a cabo por el **GRUPO**.
- **Compromiso con los empleados.** **GRUPO SEG** se compromete a implicar, motivar y comprometer al personal mediante programas de formación e información continua, con objeto de buscar su participación en la gestión, desarrollo y aplicación del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, Medio Ambiente, PRL y Compliance Penal, así como a fomentar la consulta y participación de los empleados. Con ello, se pretende además lograr los niveles de calidad requeridos por el cliente, al disponer de personal altamente cualificado, asumiendo en todo momento los principios de protección y respeto al Medio Ambiente, así como el compromiso de proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo de los empleados en el desempeño de sus funciones, y eliminar los peligros y reducir los riesgos de la SST.
- **Compromiso con los proveedores y contratistas.** **GRUPO SEG** se compromete a valorar positivamente aquellos colaboradores, proveedores y contratistas que desarrollen su actuación adoptando los principios establecidos en la presente Política.
- **Compromiso con la sociedad.** **GRUPO SEG** acepta el compromiso de cumplir con la legislación penal aplicable, los requisitos legales, normativos, y otros que la organización suscriba en materia de Calidad, Medio Ambiente, Prevención de Riesgos Laborales y Compliance penal adaptándose a futuras normas, requisitos de clientes y sociales en el momento preciso.
- **Compromiso con el Compliance Penal.** Grupo **SEG** se compromete a identificar las actividades en cuyo ámbito puedan ser cometidos delitos que deben ser prevenidos, a minimizar la exposición a los riesgos penales, así como a prohibir la comisión de hechos delictivos. Grupo **SEG** crea un Comité de Compliance, con la autoridad e independencia necesaria para el control y seguimiento de la eficacia del Sistema de Gestión de Compliance Penal.

Asimismo, crea un Canal de denuncias a disposición de todas las partes implicadas, como medio para la comunicación sobre hechos o conductas sospechosas relativas a riesgos penales, garantizando que no habrá represalias para el informante.

El incumplimiento de los requisitos establecidos en nuestra política de Compliance penal traería consigo las oportunas sanciones establecidas en la legislación laboral vigente, para el caso de personal de la plantilla, o en la civil y mercantil para las partes interesadas externas a la plantilla de la empresa, subcontratistas, colaboradores, clientes, etc


D. Ángel García-Cordero Celis
Presidente

Madrid, 30 de abril de 2020